

Ordenanza N°26/93. J.F. M.V.P.-
Villa Paranacito, 24 de Agosto de 1.993.-

VISTO:

La necesidad de contar con un acceso de tránsito permanente con una altura superior a la de la creciente del año 1.993, y;

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha incluido en el presupuesto actual la construcción de la Autopista Brazo Largo-Ceibas;

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLLA PARANACITO
EN USO DE SUS FACULTADES

O R D E N A:

ARTICULO 1*: Declarar de Interes Municipal la inclusión de la construcción de la Nueva Ruta 46 en el proyecto de ejecución de la autopista Brazo Largo-Ceibas.

ARTICULO 2*: Gestionar la integración de un representante del Municipio de Villa Paranacito en la Comisión de estudio de dicho proyecto.

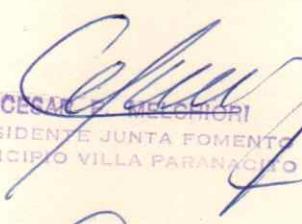
ARTICULO 3*: Dirigirse al Gobierno Nacional a través de los Legisladores Nacionales, Provinciales y el mismo Gobernador de la Provincia para realizar dicho petitorio.

ARTICULO 4*: Invitar al Municipio de Ibicuy a adherirse a esta medida mediante igual tratamiento para la Ruta N°45.-

ARTICULO 5*: Promover una campaña publicitaria a fin de conseguir adherentes.-

ARTICULO 6*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.

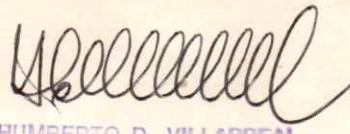
ARTICULO 7*: Regístrese, comúñuese y oportunamente archívese.-


CECILIO J. MELOMORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

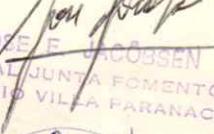

RAÚL F. ARBOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MARÍA J. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LUIS F. KIRBACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


HUMBERTO D. VILLARREAL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN R. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JOSÉ F. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS